



Gobierno Regional Junín



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 507 – 2015 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 16 SEP 2015

### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Presupuestal N°095-2015-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, dentro el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

#### CONSIDERANDO:

Que, el literal a), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, precisa que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Convenio Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, acuerdan contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas – ENLCD y establecer compromisos entre las partes para el cumplimiento de dichos fines;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente la Unidad Ejecutora: 100 Agricultura Junín mediante Memorándum N°682-2015-GRJ-DRAJ/OPP, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro del Presupuesto Institucional 2015, en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA, y al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional Junín, hasta por la suma de SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE y 00/100 Nuevos Soles (S/. 727,839.00), en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

1201808  
831232



RECIBO DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

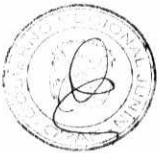
**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE y 00/100 Nuevos Soles (S/. 727,839.00), en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature of the Governor]*



Mg. Ángel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 SEP 2015

*[Handwritten signature of the Secretary General]*  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

## ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 U. EJECUTORA : 100 AGRICULTURA JUNÍN  
 FUENTE DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

### INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	727 839
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	727 839
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	727 839
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	727 839
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	<b>727 839</b>

### GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO	GENÉRICA DEL GASTO	TOTAL
<b>0072 PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS</b>					<b>727 839</b>
	3000568	FAMILIAS INCORPORADAS AL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE			
	5004289	FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES			
		GASTOS CORRIENTES			688 599
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			688 599
		GASTOS DE CAPITAL			39 240
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			39 240
<b>TOTAL</b>					<b>727 839</b>

### RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	688 599
2.3 BIENES Y SERVICIOS	688 599
GASTOS DE CAPITAL	39 240
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39 240
<b>TOTAL</b>	<b>727 839</b>

